

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NUMERO 057
5 de agosto de 1998

Por el cual se autoriza la extensión del Programa de Especialización en Informática Educativa de la Seccional Ocaña al Municipio de Aguachica.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus Artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes...

Que, mediante Acuerdo No. 163 del 10 de agosto de 1992 del Instituto colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES, fue autorizado el funcionamiento del Programa de Especialización en Orientación Vocacional y Ocupacional de la UFPS.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 116 del 19 de diciembre de 1996, fue creado el Programa de Especialización en Informática Educativa de la UFPS Seccional Ocaña.

Que mediante el Decreto No 837 del 27 de abril de 1994, el Ministerio de Educación Nacional estableció los requisitos para notificar e informar la creación y desarrollo de programas académicos de pregrado y de especialización de Educación Superior, determinando en el parágrafo 2o del artículo 6o las condiciones requeridas para la extensión de los programas a otros lugares.

Que, el Organismo Académico, en sesión No. 13 del 18 de junio de 1998, considerando la experiencia reconocimiento y aval logrados por la UFPS Seccional Ocaña en el desarrollo de la Especialización en Informática educativa, el cumplimiento de la normatividad existente y la demanda a los programas de Posgrado, recomendó favorablemente la presentación del mencionado proyecto ante el Consejo Superior para propósitos de aprobación.

Que, el Consejo Superior Universitario conoció y debatió el proyecto de Extensión del Plan de Estudio de Especialización en Informática Educativa al municipio de Aguachica en la sesión del 3 de Agosto de 1998, Acta 05, encontrando que el mismo responde a las necesidades identificadas en el Plan de

Desarrollo Ciencia y Tecnología 1995-2000, respecto de la capacitación del recurso humano.

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la UFPS Seccional Ocaña para extender al Municipio de Aguachica el programa de Especialización en Informática Educativa

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director de la Seccional para celebrar contratos con las entidades territoriales antes mencionadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para extensión de Planes de estudio.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de creación y notificación del presente Programa mediante Contrato, se dará cumplimiento a lo establecido en los Decretos 837/94, 2790/94 y 1225/96.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GARCIA HERREROS
Presidente